



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 16 MAR 2015

020

007/176/2013
VISTO: los presentes antecedentes relacionados con el Convenio de Financiación - Proyecto Piloto de Inclusión Rural - Préstamo N° 2000000626 - FIDA, firmado entre nuestro país y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el 23 de julio de 2014, en la ciudad de Roma, Italia;

RESULTANDO:

I) el objetivo del mencionado Proyecto es generar acciones para que los pobres rurales del ámbito de acción del proyecto cuenten con nuevos mecanismos de participación y de servicios validados que mejoren sus condiciones y calidad de vida;

II) en su oportunidad el Tribunal de Cuentas no formuló objeciones al borrador de Convenio y cometió al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto cuando el Ordenador competente lo disponga, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente y de que la resolución definitiva concuerde con las condiciones sometidas a ese Organismo (fs. 21 a 23);

III) el Organismo responsable del Proyecto es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien lo implementará a través de su Dirección General de Desarrollo Rural;

CONSIDERANDO: pertinente autorizar el gasto emergente de los términos del Convenio de Financiación suscrito entre el país y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el 23 de julio de 2014 en la ciudad de Roma, Italia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por los Arts. 27 y 33 (numeral 7° literal C) del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

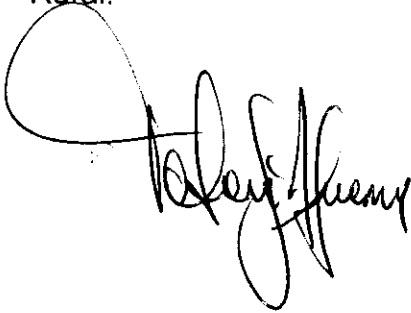
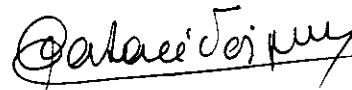
RESUELVE:

1º) Autorízase el gasto vinculado a la ejecución del Proyecto Piloto de

Inclusión Rural, a cargo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, según los términos del Convenio de Financiación suscrito entre el país y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el 23 de julio de 2014 en la ciudad de Roma, Italia (Préstamo N° 2000000626 - FIDA).

Asciende el monto del préstamo concedido por el FIDA a la suma de dos millones seiscientos diez mil "Derechos Especiales de Giro" (DEG 2.610.000) correspondiendo al gobierno nacional la suma aproximada de U\$S 1.000.000 en concepto de financiación de contrapartida para el Proyecto (DEG 702.978 aproximadamente).

2º) A los efectos pertinentes vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General de Desarrollo Rural.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official on the left.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020